ANEXO 1

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, el Centro de Logística y Promoción Ecoturistica del Magdalena, realizó el análisis del sector, teniendo en cuenta además lo dispuesto en el literal B de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, el cual señala:

> *"En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.*
>
> *En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.*
>
> *En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia".*

De conformidad con lo anterior y atendiendo la modalidad de contratación, a continuación, se detalla el análisis del sector:

1. OBJETO

Contratar el suministro de combustible (A.C.P.M. o Diésel, gasolina corriente) para abastecer el parque automotor, equipos de poda de jardinería y la planta de energía eléctrica del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena del SENA.

1.1. CLASIFICACIÓN

El Centro de Logística y Promoción Ecoturística del SENA Regional Magdalena, identifica los ítems que se pretenden satisfacer bajo los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC):

UNSPC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	Productos de Uso Final	15000000	15100000	15101500	15101506	GASOLINA
2	Productos de Uso Final	15000000	15100000	15101500	15101505	COMBUSTIBLE DIESEL

2. ASPECTOS GENERALES

Sector económico al que perteneces el objeto: Sector terciario

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Este sector, a diferencia del sector primario y secundario, en donde se obtienen las materias primas, el primero, y se ejecutan procedimientos industriales para transformar dichas materias primas, bienes o mercancías, el segundo, es el que se encarga de llevar al cliente el bien o servicio ya listos para que puedan ser consumidos.

En este sector de la economía se encuadra el servicio de preparación de alimentos y restauración siendo este, aquel en que, a partir de productos crudos, procesados, transformados o manufacturados, se preparan internamente alimentos para venderse u ofrecerse casi siempre en porciones individuales.

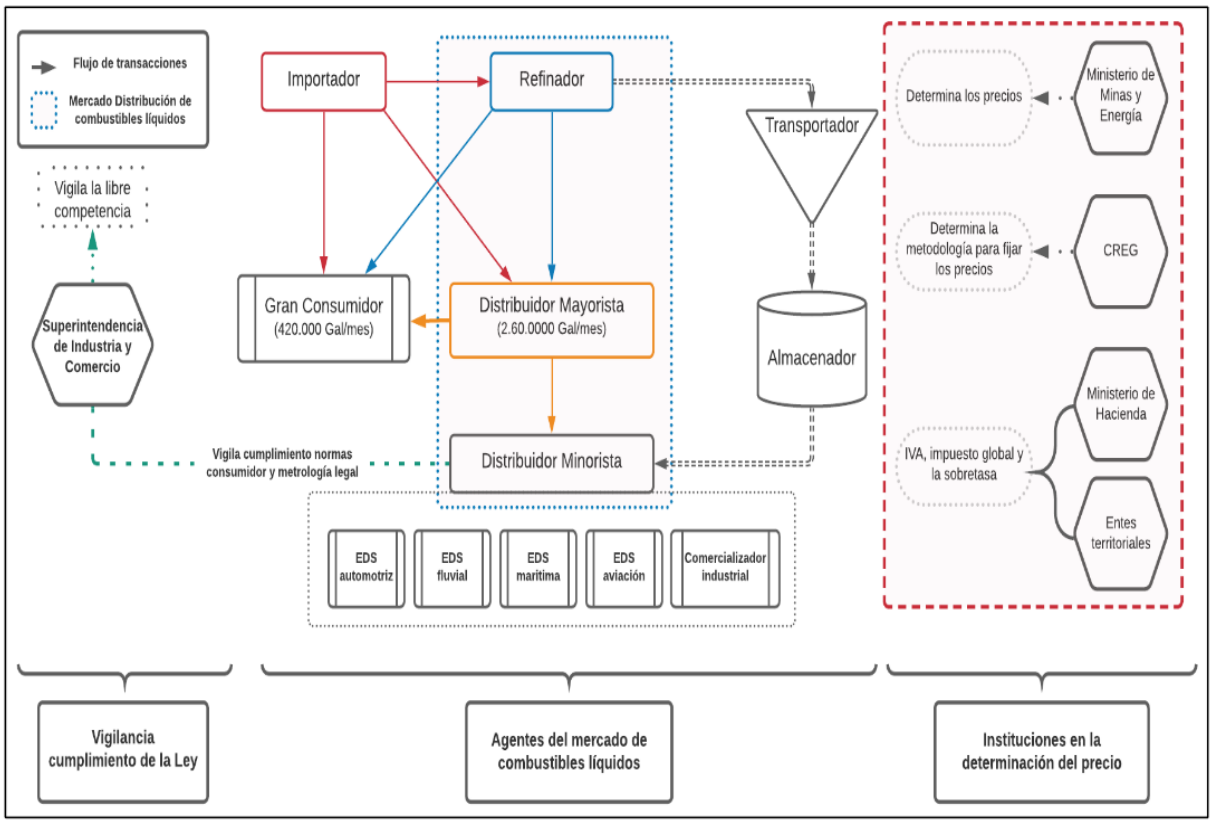
El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

La distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo es un servicio público, por tanto, en la formación de la política nacional el Ministerio de Minas y Energía formula la política sectorial y regula a los agentes económicos que participan en la cadena de distribución.

Tres entidades participan activamente en la formación del precio de los combustibles líquidos en Colombia. Primero, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (en adelante, CREG)

quien determina "*los parámetros y la metodología para calcular el precio de los combustibles, teniendo en cuenta el margen de comercialización, el porcentaje de evaporación, pérdida o cualquier otro concepto que afecte el volumen de los mismos",* este organismo no tiene poder decisorio sobre la materia. Segundo, el Ministerio de Minas y Energía (en adelante, MME) quien define los *"precios y tarifas de la gasolina, diésel (ACPM), biocombustibles y mezclas de los anteriores"*, es la entidad que determina los precios básicos de los combustibles líquidos. Por último, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (en adelante, Minhacienda) quien fija los impuestos sobre los combustibles líquidos. La Superintendencia de Industria y Comercio que tiene funciones de control y vigilancia en relación con la protección al consumidor, metrología legal10 y libre competencia de los agentes que participan en el mercado.

Contexto institucional del mercado de distribución de combustibles líquidos.



3. ASPECTO ECONÓMICO:

El sector de los combustibles en Colombia mostró un balance positivo en el primer semestre de 2025, con un crecimiento del 2,77% en las ventas totales de estaciones de servicio automotrices (EDS) frente al mismo periodo de 2024, de acuerdo con cifras oficiales de

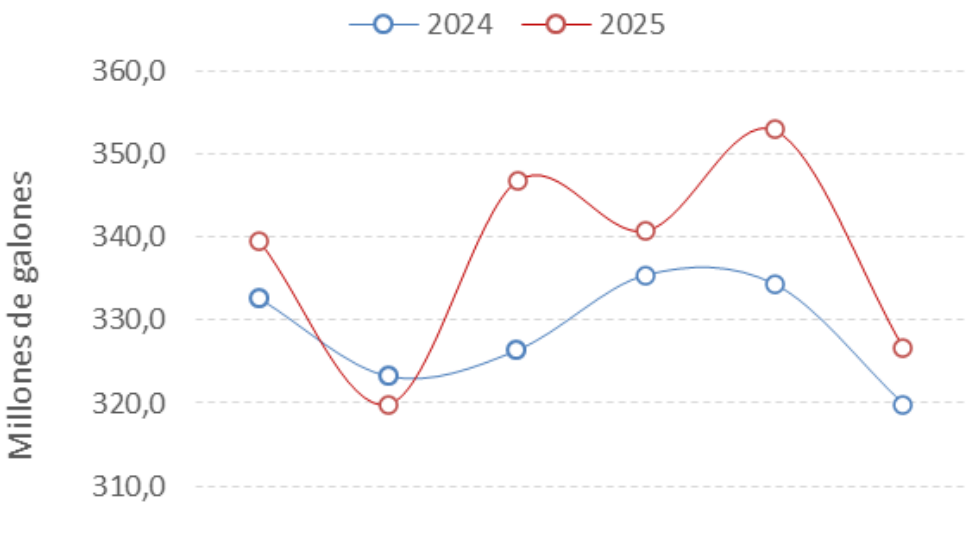
SICOM.

El ACPM fue el combustible con mejor desempeño, registrando un aumento del 4,9% en sus ventas, impulsado por una menor variación en su precio en comparación con la gasolina corriente. Este comportamiento contrasta con el de la gasolina, cuyo precio elevado afectó su crecimiento, limitándolo a un 0,29% en el semestre.

Durante el semestre el sector registro las siguientes tendencias:

- **Gasolina corriente:** Presentó disminuciones en enero y febrero frente a 2024, una recuperación en marzo, abril y mayo, pero en junio volvió a niveles similares al año pasado.
- **ACPM:** Registró ventas superiores en todos los meses frente a 2024, con picos destacados en marzo y mayo.
- **Gasolina extra**: Sorprendió con un incremento del 34,2% frente al mismo periodo del año anterior, consolidándose como una alternativa de alto crecimiento.

EDS VENTAS TOTALES (ACPM Y GASOLINA)



	ene	feb	mar	abr	may	jun
2024	332,6	323,3	326,4	335,4	334,3	319,8
2025	339,5	319,8	346,9	340,8	353,0	326,6

✓ **Transición energética en estaciones de servicio: un reto que impulsa la renovación empresarial**

El sector de los combustibles en América Latina atraviesa un momento decisivo. Las exigencias del mercado internacional y la creciente presión por el uso de energías más limpias están acelerando la transición energética en las estaciones de servicio, un proceso que ya no es opcional sino una necesidad impostergable.

En este escenario, los distribuidores de combustibles enfrentan la tarea de adaptarse a nuevas normativas, cambios tecnológicos y demandas de sostenibilidad que transforman la operación del sector.

La transición energética no solo es un reto, también abre puertas a nuevos modelos de negocio. Para los distribuidores, significa la posibilidad de **incursionar en un mercado diferente**, con dinámicas innovadoras y mayores oportunidades de competitividad.

Este proceso implica inversiones en infraestructura, articulación con el Estado y la sociedad, y un compromiso firme con la sostenibilidad. Solo así será posible mantener la relevancia del sector y avanzar hacia un futuro donde coexistan el suministro tradicional y las energías renovables.

El fortalecimiento del gremio, la colaboración con todos los actores y la búsqueda de soluciones conjuntas son pilares para que los distribuidores de combustibles enfrenten la transición energética con éxito, asegurando el bienestar de sus empresas y de toda la cadena productiva.

- ✓ **Cadena de suministro**

El sector de Combustible en Colombia utiliza un modelo basado en agentes que se encargan de transformar el crudo en combustible, transportarlo y ponerlo a disposición del consumidor final.

La cadena de suministro es similar en todos los casos y se basa en cuatro (4) eslabones:

i) **Primer eslabón:** Ecopetrol como único productor de combustible a nivel nacional se encarga de explotar el petróleo en los diferentes pozos a nivel nacional para luego realizar un proceso de refinación del mismo antes de distribuirlo a las plantas mayoristas para su proceso productivo final. Los importadores a su vez ingresan el combustible al país y lo distribuyen a los mayoristas.

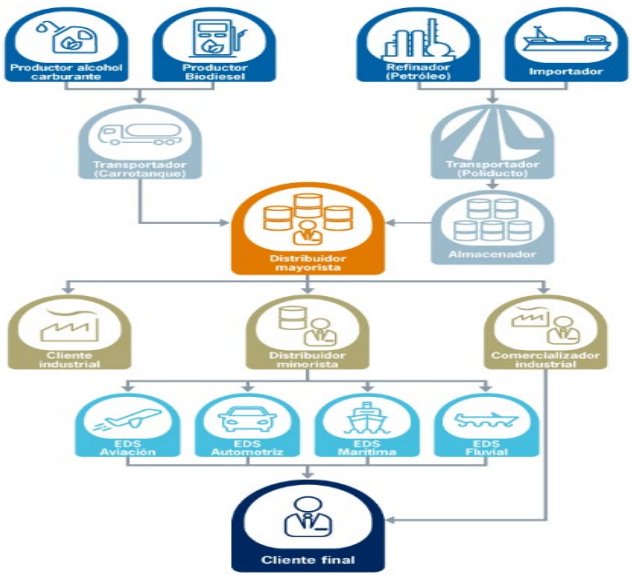
ii) **Segundo eslabón:** los Distribuidores Mayoristas son los intermediarios entre los refinadores e importadores los Distribuidores Minoristas y los grandes consumidores. Los Distribuidores Mayoristas se encargan de realizar los procesos químicos necesarios para dejar el combustible en las condiciones óptimas para su distribución a los minoristas.

iii) **Tercer eslabón:** Los Distribuidores Minoristas son las EDS. Las EDS pueden estar divididas en: (i) aviación; (ii) marítima; (iii) automotriz; y (iv) Comercializadores Industriales.

iv) **Cuarto eslabón:** el consumidor final es quien compra el Combustible a las EDS. El siguiente gráfico muestra la cadena de suministro de Combustible9 y la interrelación de los agentes involucrados

✓ **Cadena de producción, distribución, y comercialización de combustible en Colombia**

Figura 1. Cadena de producción, distribución y comercialización de combustibles en Colombia



Fuente: ACP Informe estadístico de petróleo

De manera particular, cada actividad dentro de la cadena de suministros se caracteriza por:

1. La producción de biocombustibles contribuye a la descarbonización y al desarrollo de la agroindustria.
2. La refinación provee insumos a la industria petroquímica.
3. La distribución mayorista gestiona el abastecimiento de combustibles a lo largo del territorio nacional, aportando soluciones logísticas óptimas y realizando la mezcla con biocombustibles.
4. La distribución minorista brinda cobertura a nivel nacional y el servicio directo al consumidor.

✓ **Comportamiento del mercado en Colombia 2025**

De acuerdo con cifras de la agremiación, la demanda de diésel aumentó 5,36% interanual, lo que equivale a 106,8 millones de galones adicionales, según información del Sistema de Información de Combustibles Líquidos (SICOM) del Ministerio de Minas y Energía.

Este crecimiento fue consistente a lo largo del año, con picos relevantes en marzo, julio y septiembre, reflejando una mayor intensidad en el transporte de carga, la actividad industrial y los flujos logísticos, particularmente durante el segundo semestre.

En cuanto al balance anual, el consumo de gasolina corriente presentó un crecimiento del 1,87% frente a 2024, equivalente a 41,05 millones de galones adicionales distribuidos a través de las Estaciones de servicio.

Este resultado estuvo impulsado principalmente por el repunte observado entre julio y septiembre, periodo en el cual se registraron los mayores incrementos del año, compensando las caídas evidenciadas durante el primer trimestre.

Y en relación con la gasolina extra, se registró un crecimiento del 36,14%, equivalente a 18,32 millones de galones adicionales, convirtiéndose en el producto con mayor variación relativa del año.

Si bien el crecimiento relativo es significativo, la gasolina extra mantiene una participación marginal dentro del mercado total, cercana al 1% del consumo nacional. Este comportamiento obedece a segmentos específicos de demanda, como vehículos de alta gama y nichos urbanos, donde se evidencia una preferencia especial de los consumidores

Sin embargo, la rentabilidad del sector no ha evolucionado de la mejor manera. Los costos operativos de los establecimientos de comercio han aumentado de manera significativa, superando el crecimiento de los ingresos.

Según los gremios el actual régimen de precios afecta de manera sensible la sostenibilidad del sector, especialmente en las zonas rurales y apartadas del país, dado que un margen de comercialización uniforme a nivel nacional no refleja las condiciones reales de operación en todo el territorio.

Esta situación impacta negativamente la competitividad y la competencia en la prestación de este servicio público esencial, así mismo las estaciones de servicio anuncian que mayores costos laborales afectarán la rentabilidad del sector, además solicitan la necesidad de garantizar un entorno de competencia sana y equilibrada en el mercado. Debido a que denuncian que algunos distribuidores mayoristas están generando distorsiones, esto obedece a la creciente presencia de grandes jugadores y los procesos de integración vertical entre distribuidores mayoristas están generando distorsiones que afectan la competitividad de las Estaciones de servicio independientes, especialmente en las grandes ciudades y en los corredores de mayor demanda.

Estas dinámicas han llevado, en algunos casos, a prácticas comerciales donde se ofrece combustible por debajo del margen de comercialización minorista, obligando a las estaciones independientes a competir en condiciones desiguales frente a los agentes verticalizados. Si

este fenómeno se mantiene, la cadena de distribución podría concentrarse, debilitando el tejido empresarial del sector, reduciendo la pluralidad de actores en la prestación de este servicio público esencial y con ello, la competencia sana en el sector.[1]

4. ESTUDIO DE MERCADO

Conforme a lo establecido en el numeral 2.4 análisis del sector del Manual de Contratación del SENA En la estructuración del análisis del mercado la Metodología Abastecimiento Estratégico – MAE- realizada por Colombia Compra Eficiente es obligatoria a efectos de garantizar la transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Además del MAE y según las circunstancias específicas de tiempo, modo y lugar, se podrá recurrir a los siguientes mecanismos:

1) Solicitud de cotizaciones: Se deberá realizar a través de la plataforma SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores. En virtud de los principios de publicidad y transparencia, la plataforma SECOP II facilita los procesos de solicitud de cotizaciones y aunque no sea la única metodología, ni obligatorio su uso, se recomienda tenerla como una opción preferente. Sin perjuicio de lo anterior, la no participación de proponentes en la solicitud de cotización puede ser razón para no dar inicio al proceso de selección, lo cual deberá evaluarlo cada unidad de contratación. No obstante, si debido a situaciones de orden logístico, técnico o administrativo, no se pudiere publicar dicha solicitud a través del SECOP II, esta podrá tramitarse por medio de la página web del SENA.

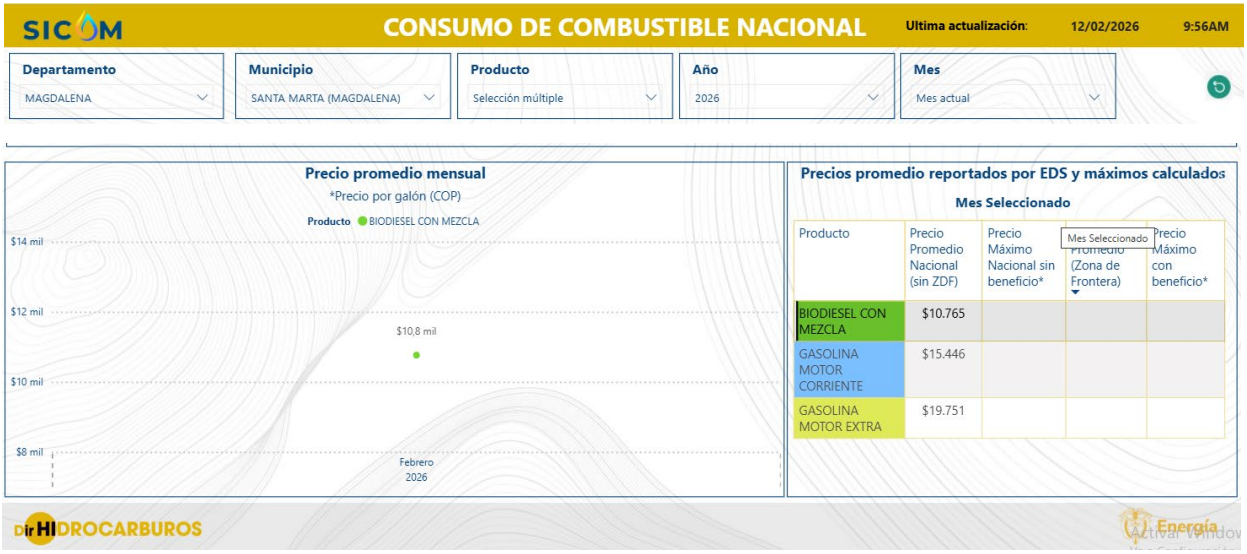
2) Históricos: El área que presenta la necesidad podrá hacer uso de la información histórica que el SENA tenga respecto a la contratación del objeto contractual, cuantía, modalidad y condiciones, así como de la información que pueda ser consultada de otras entidades. La información debe ser comparable y actualizada teniendo en cuenta el movimiento de los datos de conformidad con el mercado y la variación del IPC y no podrá superar los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado.

3) Tarifas Reguladas: Verificar la existencia de tarifas reguladas por el gobierno nacional (ejemplo: vigilancia, combustible) respecto del bien y/o servicio a contratar. En caso de ser aplicable, bastará con referir las mismas.

4) Base de datos especializadas: Datos de calidad e idoneidad tratada y recopilada por una fuente especializada de confianza, información que debe guarda relación con la necesidad de compra. Con base en lo anterior, se llevó a cabo la Solicitud de Información a Proveedores (SIP) a través de la Plataforma SECOP II y a través de solicitud mediante correo electrónico a proveedores de la base de datos del centro, con el fin de establecer los precios que existen en el mercado, a fin de determinar el presupuesto oficial.

[1] https://www.portafolio.co/energia/durante-el-2025-la-demanda-de-diesel-supero-la-de-la-gasolina-corriente-a-nivel-nacional-486694

Teniendo en cuenta el objeto a contratar se hará uso de las tarifas reguladas por el Gobierno Nacional, por lo anterior se procedió a realizar el análisis de precios consultando las tarifas reguladas del combustible para la ciudad de Santa Marta en la página web del Ministerio de Minas y Energías a través de la plata forma SICOM Se tomó la información reportada en el SICOM SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GUIAS DIGITALES (SIGDI), el cual indica los Precios Promedio por ciudad en este caso de la Ciudad de Santa Marta.



De conformidad con los precios anteriores los precios se tendrán como referencia para adjudicar el proceso de selección son los siguientes:[2]

ITEM	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	VALOR UNITARIO REFERENCIA
1	ACPM-DIESEL	$10.765
2	GASOLINA CORRIENTE	$15.446

El presente proceso se adelantará por el mecanismo de monto agotable, teniendo en cuenta que no se puede determinar exactamente la cantidad de galones que serán necesarios para satisfacer las necesidades al interior del Centro, por lo tanto, se procedió a solicitar el valor por unidad, es decir, por cada galón, por ello el proceso se adjudicará por el valor del presupuesto disponible por la entidad para el proceso de selección.

En consecuencia, teniendo en cuenta el recurso disponible por parte de la entidad para llevar a cabo el proceso de selección, se determina como presupuesto oficial la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos.

[2] Tomado de https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYmY4ODk2OGYtNmMwOC00ODQzLWEzM2MtNjM4ODg0Y2VmNWQ2IiwidCI6ImM5ODBlNDEwLTBiNWMtNDhiYy1iZDFhLThiOTFjYWJjODRiYyIsImMiOjR9

7. ASPECTOS TECNICOS

ÍTEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	GASOLINA CORRIENTE	GALONES	HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
2	ACPM-DIESEL	GALONES	HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

Nota: El contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, donde el pago de la contraprestación se estimará por precios unitarios, conforme a unos valores contratados y que se entregan a la entidad, durante el plazo de ejecución del contrato según el supervisor del contrato disponga, sin exceder el valor o presupuesto oficial asignado por la entidad contratante para el efecto.

8. ASPECTO LEGAL

La normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios que la regulen, además le aplican la siguiente normatividad:

El suministro de combustible (gasolina corriente, extra, ACPM y lubricantes) se encuentra regulado por la siguiente normatividad:

- Decreto 381 de 2012, por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía. Mediante este decreto se establece que el Ministerio de Minas y Energía tiene como una de sus funciones la de: Artículo 5, numeral 5: “Definir precios y tarifas de la gasolina, diésel (ACPM), biocombustibles y mezclas de los anteriores.”.
- Decreto 550 de 2007, “Por el cual se establece una disposición en materia de combustibles.
- Resolución 41281 del 30 de diciembre de 2016 “Por la cual se adopta la estructura para la fijación de precios de la gasolina corriente motor, gasolina motor corriente oxigenada, ACPM y ACPM mezclado con biocombustible para uso en motores diésel, que regirá a partir del 1º de enero de 2017.
- Ley 39 de 1987 “Por la cual se dictan disposiciones sobre la distribución del petróleo y sus derivados”.
- Ley 26 de 1989, “Por la cual se adiciona la Ley 39 de 1987 y se dictan disposiciones sobre la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo”.
- NFPA30, Código de líquidos inflamables y combustibles, edición 1996.
- NFPA30A, Código para estaciones de servicio.
- Decreto 1072 de 2015, libro 2 parte 2, titulo 4, capítulos 1, 2,3, y 6, Artículos 2.2.4.1.3, Artículo 2.2.4.6.1, Artículo 2.2.4.6.4, Artículo 2.2.4.6.8
- Decreto 1076 de 2015, Adicionada por el Decreto 1850 de 2015 Decreto reglamentario del Sector Ambiental.

- Decreto 1073 de 2015 Adicionada por el Decreto 1493 de 2015 Decreto Reglamentario del Sector de Minas y Energías
- Decreto 1521 de 1998 “Por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio”.
- Artículo 61 de la Ley 812 de 2003, identifica los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo.
- Decreto 4299 de 2005, modificado por el Decreto Nacional 733 de 2008 Artículos 12 Y 14, Por el cual se reglamenta el artículo 61 de la Ley 812 de 2003 y se establecen otras disposiciones.
- Decreto 1333 de 2007, **“**Por el cual se modifica el Decreto 4299 de 2005 y se establecen otras disposiciones”.
- Decreto 1717 de 2008, “por el cual se modifica el Decreto 4299 de 2005 y se establecen otras disposiciones”.
- Decreto Decreto 2713 de 2012., “por el cual se reglamenta el artículo 69 de la ley 1151 de 2007 y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2294 de 2023, “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2022-2026”.
- Decreto 2776 de 2010 “Por el cual se modifica el Decreto 386 de 2007, en relación con la asignación de cupos de combustibles en zonas de frontera y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 170 de 1997 Por medio de la cual se dictan normas sobre estaciones de servicio e instalaciones afines y se deroga la Resolución 245 del 15 abril de 1997.
- Resolución 181012 de 212, Por la cual se modifica la Resolución 82439 del 23 de diciembre de 1998 y se establecen disposiciones relacionadas con la estructura de precios del ACPM y de la mezcla del mismo con el biocombustible para uso en motores diésel.
- Certificación 006 del 11 diciembre del 2023 “Por la cual se certifican las tarifas de la sobretasa a la gasolina y de la sobretasa al ACPM por galón para el año 2024”.
- Resolución 124008 del 19 de enero de 2012 Por la cual se toman algunas medidas en relación con la distribución de combustibles líquidos en zonas de frontera.
- Resolución 182142 de 2007 “Por la cual se expiden normas para el registro de productores y/o importadores de biocombustibles para use en motores diésel y se establecen otras disposiciones en relación con su mezcla con el ACPM”.
- Resolución 181638 de Septiembre 29 de 2008 Por la cual se modifica la Resolución 182142 de 2007, en relación con el programa de mezcla de biocombustibles para use en motores diésel.
- Resolución 124768 de diciembre 29 de 2011 Por la cual se toman algunas medidas en relación con la distribución de combustibles líquidos en zonas de frontera.
- Resolución 181254 del 30 de julio de 2012 Por la cual se adopta para diferentes ciudades capitales, áreas metropolitanas y municipios del país, el régimen de libertad vigilada para la fijación del margen minorista de la gasolina motor corriente oxigenada, la gasolina motor corriente, el ACPM y la mezcla de ACPM con biocombustibles para use en motores diésel.

- Resolución 124543 de septiembre 23 de 2011 Por la cual se modifica el Artículo 9 de la Resolución 182113 de 2007 y se adicionan otros artículos.
- Resolución 181404 de 2010 Por la cual se establecen unas obligaciones respecto al reporte de precios de venta en el SICOM para el distribuidor minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo a través de estaciones de servicio automotriz y fluvial.
- Decreto 2981 de 2013, se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. Decreto 4741 de 2005 "Por medio del cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de residuos o desechos generados en el marco de la gestión integral". Desarrollado parcialmente por la Resolución del Min. Ambiente 1402 de 2006 por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Decreto 321 de 1999 "Por medio del cual se adopta el plan de contingencia contra derrames de hidrocarburos derivados y sustancias nocivas".
- Decreto 1076 De 2015 Titulo 3 Sección 4 Articulo 2.2.3.3.4.14 Titulo 6 Capítulo 1 Sección 1, Artículo 2.2.6.1.1.1 Sección 3 Articulo 2.2.6.1.3.6
- Resolución No. 1023 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, "Por la cual se adoptan guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación".
- Resolución 1170 de 1997 Expedida por el Departamento Administrativo del Medio Ambiente, DAMA: "por medio de la cual se dictan normas sobre estaciones de servicio e instalaciones afines y se deroga la Resolución 245 del 15 abril de 1997".

9. NORMATIVIDAD SENA

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y ambientales, los cuales son habilitantes en la etapa precontractual y de obligatorio cumplimiento en la etapa contractual

9.1. Requisitos Ambientales

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Presentar la autorización de operación emitida por el Ministerio de Minas y Energía o de la autoridad en quien este delegue.	Precontractual
Presentar plan de contingencias radicado a la (s) autoridad (es) ambiental (es) para el manejo de hidrocarburos. El proveedor tendrá 1 meses posterior a la fecha de inicio del contrato para la entrega del radicado.	Contractual
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Precontractual

Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Precontractual
Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Contractual
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	Contractual
Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. **Nota 1:** Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. **Nota 2:** Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. **ACLARACIÓN:** El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87.	Precontractual
Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada	Contractual

9.2. Requisitos SST

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST	Precontractual
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Precontractual

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.	Precontractual
4. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Precontractual
5. Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. **Nota 1:** Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. **Nota 2:** Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. **ACLARACIÓN:** El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87.	Precontractual
6. Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.	Precontractual
7. Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Contractual
8. Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.	Contractual
9. Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada	Contractual

6. ESTUDIO DE LA OFERTA:

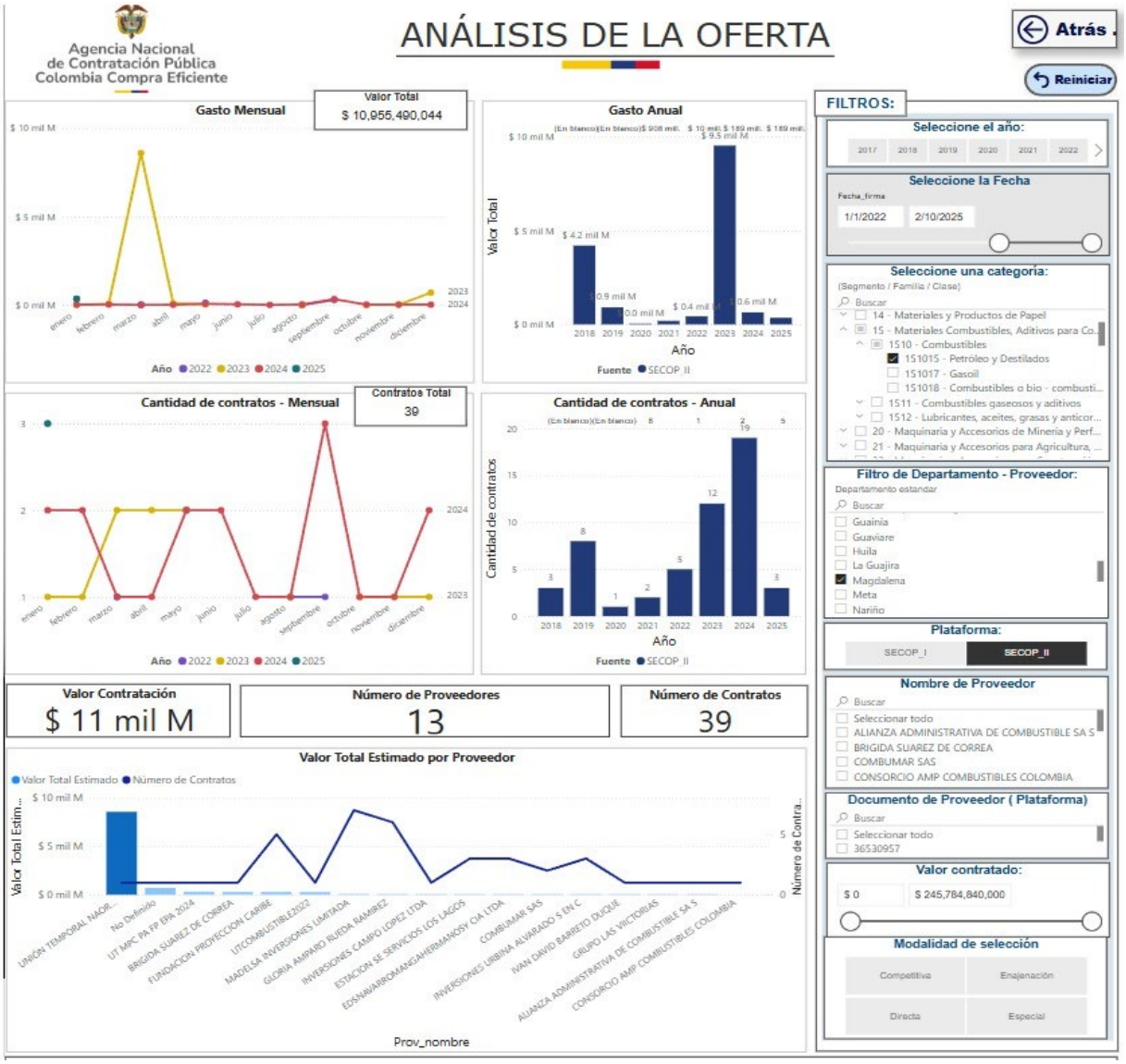
En economía se define la oferta como aquella cantidad de bienes y servicios que los ofertantes están dispuestos a poner a la venta en el mercado a unos precios concretos.

Más concretamente, la oferta es la cantidad de bienes y servicios que diversas organizaciones, instituciones, personas o empresas están dispuestas a poner a la venta, es decir, en el mercado, en un lugar determinado (un pueblo, una región, un continente…) y a un precio dado, bien por el interés del oferente o por la determinación pura de la economía. Los precios no tienen por qué ser iguales para cada tipo de productos e incluso en un mismo producto, dos oferentes diferentes pueden decidir poner un precio diferente.

En este orden de ideas existe en el mercado Local y Nacional diferentes empresas que ofrecen el servicio objeto del presente proceso de selecciones capaces de satisfacer las necesidades del SENA quienes se encargan de atender comercialmente los requerimientos de las entidades públicas y privadas a nivel nacional.

A partir de la Herramienta de Análisis de Oferta en la cual, a partir de filtrar los datos correspondientes a Categoría del objeto a contratar, Fecha, Valor, Departamento de Proveedor, se obtiene la información sobre el listado de proveedores que, en la vigencia seleccionada, contrataron con entidades públicas en el departamento filtrado. El resultado arroja valor de la contratación anual, la comparación de la contratación con vigencias anteriores, número total de contratos, proveedores contratados y en qué proporción en cuanto a número de contrato y valor contratado y las entidades públicas con las cuales contrataron.

Para ello, se empleó la búsqueda por criterios, tomando la información de los años 2023, 2024 y 2025, el nombre de la entidad SENA REGIONAL MAGDALENA y el Código UNSPSC 15100000 Combustibles en la plataforma Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.



1- Contexto General

El análisis de la oferta se enfoca en identificar y evaluar a los proveedores de combustibles (gasolina y ACPM) disponibles en el mercado, tanto a nivel nacional como regional (Magdalena). Este análisis se realiza en el marco de la normativa colombiana de contratación estatal, específicamente la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Estatuto General de Contratación (Ley 2274 de 2023). El objetivo es garantizar que el SENA Regional Magdalena cuente con proveedores confiables, competitivos y capaces de satisfacer sus necesidades de suministro de combustibles.

2. Datos Generales de la Oferta

2.1. Valor Total Contratado

Valor Total Contratado (2023-2025): $10,965,490,044.

Número de Contratos: 39.

Número de Proveedores: 13.

2.2. Distribución Temporal del Gasto
2023-2025: Se observa un gasto constante en la contratación de combustibles, con un pico en 2023

Modalidades de Contratación:

Mínima Cuantía: También empleada, aunque en menor proporción.

3. Análisis de los Proveedores
3.1. Principales Proveedores

UNION TEMPORAL MADRID 2023: Proveedor destacado, aunque no se especifica el valor exacto de sus contratos.

FUNDACION PROYECCIÓN CASES: Otro proveedor relevante, con un volumen significativo de contratos.

COMEMARA SAS: Proveedor con una participación importante en el mercado de combustibles.

3.2. Origen de los Proveedores
Nacional: La mayoría de los proveedores son de origen nacional, con una fuerte presencia en el departamento de Magdalena.

Internacional: No se registran proveedores internacionales, lo que sugiere que el mercado de combustibles en Colombia está dominado por empresas locales.

3.3. Capacidad de Respuesta
Los proveedores han demostrado capacidad para cumplir con los plazos y condiciones de los contratos, aunque se recomienda evaluar su capacidad logística para atender un posible aumento en la demanda.

4. Análisis de la Competencia
4.1. Competencia en el Mercado
Proveedores Activos: 13 proveedores activos en el mercado de combustibles, lo que indica un nivel moderado de competencia.

4.2. Precios y Condiciones
Precios: No se especifican los precios ofrecidos por los proveedores, pero se sugiere realizar un análisis comparativo para garantizar condiciones favorables.

Condiciones de Contrato: La mayoría de los contratos se realizan bajo modalidades competitivas (licitación pública y selección abreviada), lo que sugiere que los precios y condiciones son negociados de manera transparente.

5. Recomendaciones

5.1. Diversificación de Proveedores

Para mitigar riesgos asociados a la dependencia de un solo proveedor, se recomienda diversificar la base de proveedores, incluyendo empresas con capacidad comprobada en el suministro de combustibles.

5.2. Optimización de Contratos

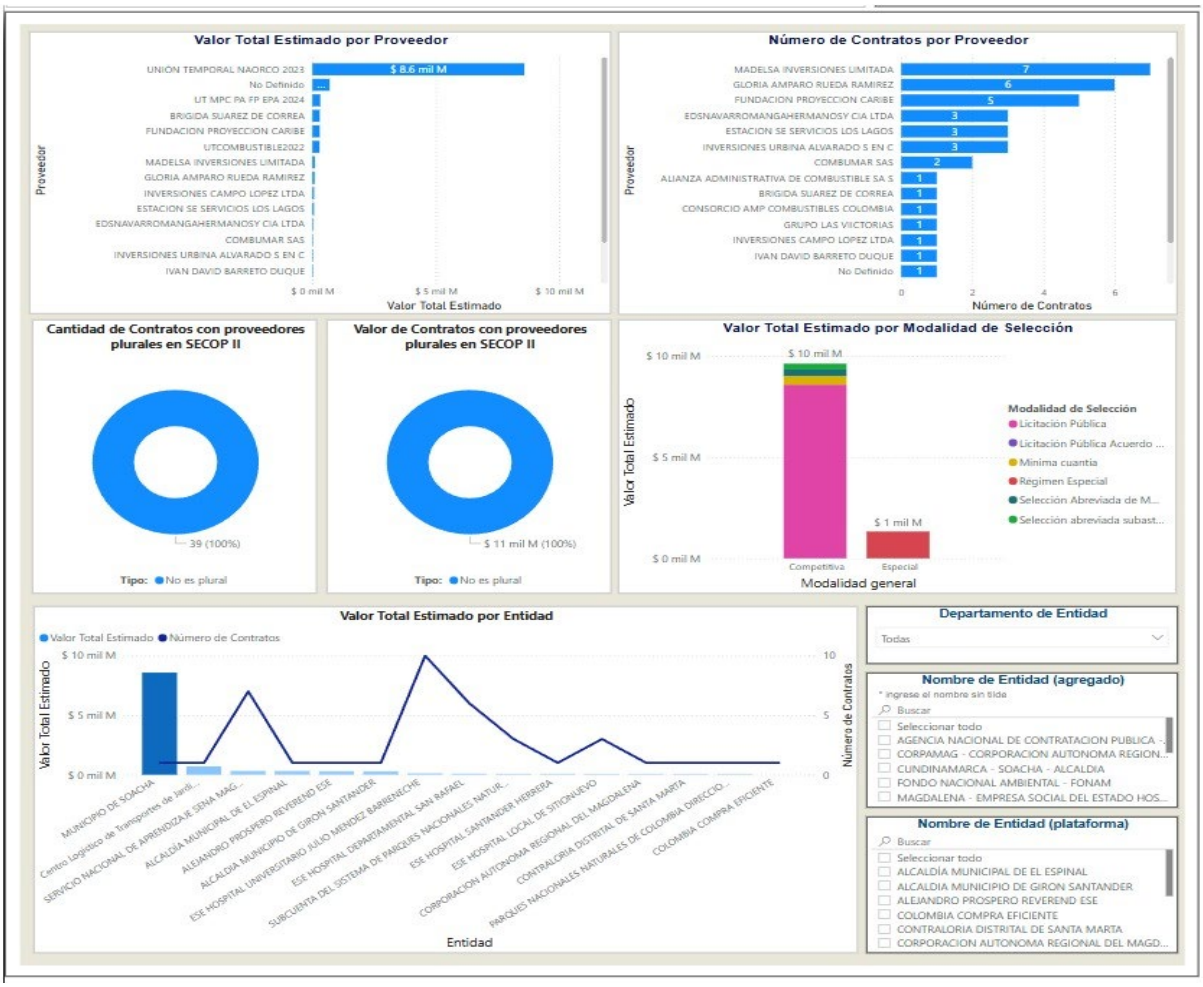
Considerar la utilización de contratos marco para garantizar precios estables y condiciones favorables en el suministro de combustibles.

5.3. Monitoreo de Precios

Implementar un sistema de monitoreo de precios de combustibles para aprovechar oportunidades de compra en momentos de bajos precios.

5.4. Evaluación de Capacidad Logística

Realizar una evaluación detallada de la capacidad logística de los proveedores, incluyendo su capacidad de almacenamiento, distribución y cumplimiento de plazos.

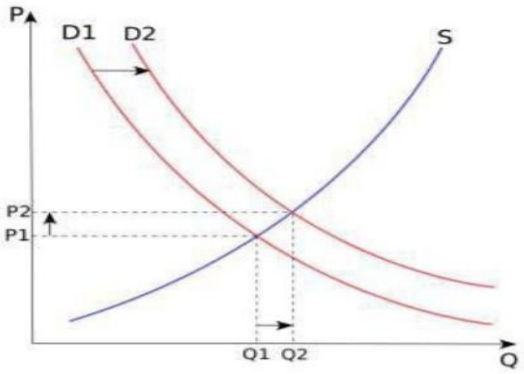


En cualquier sistema económico, ya sea de economía planificada o libre mercado, la oferta juega un papel fundamental en la determinación del precio, ya que es la interacción de esta con la demanda en ese momento la que podrá trasladar al precio la cuantificación y valoración de los productos y servicios a las necesidades de los demandantes.

Por otra parte, en ocasiones la oferta no viene dada por acciones del mercado, sino que viene impuesta por alguna institución (Estado, Administración, Organización…) para poder suplir unas necesidades.

Esto se produce, aunque no haya demanda, e incluso en ocasiones los productores pactan ofrecer unos mismos bienes a un precio similar, rompiéndose la cadena de libre mercado y quebrando la competencia.

Trasladando a un gráfico los comportamientos de la oferta y demanda que acabamos de explicar, se comprende que la curva de oferta (S) sea creciente y la curva de demanda (D) sea decreciente.



En tal sentido, a continuación, se presenta el listado de las empresas que pueden prestar los servicios solicitados por la Entidad:

- Estación de Gasolina Terpel
- Estación de Servicio Ecos Kr5 Cl23a
- Texaco Av. del Ferrocarril
- Estación de Servicio Shell Santa Marta
- Petromil
- Estación de Servicio Esso Mobil Kr4 Cl24
- Estación de Servicio Ecos Santa Marta
- Mobil
- Primax
- Biomax

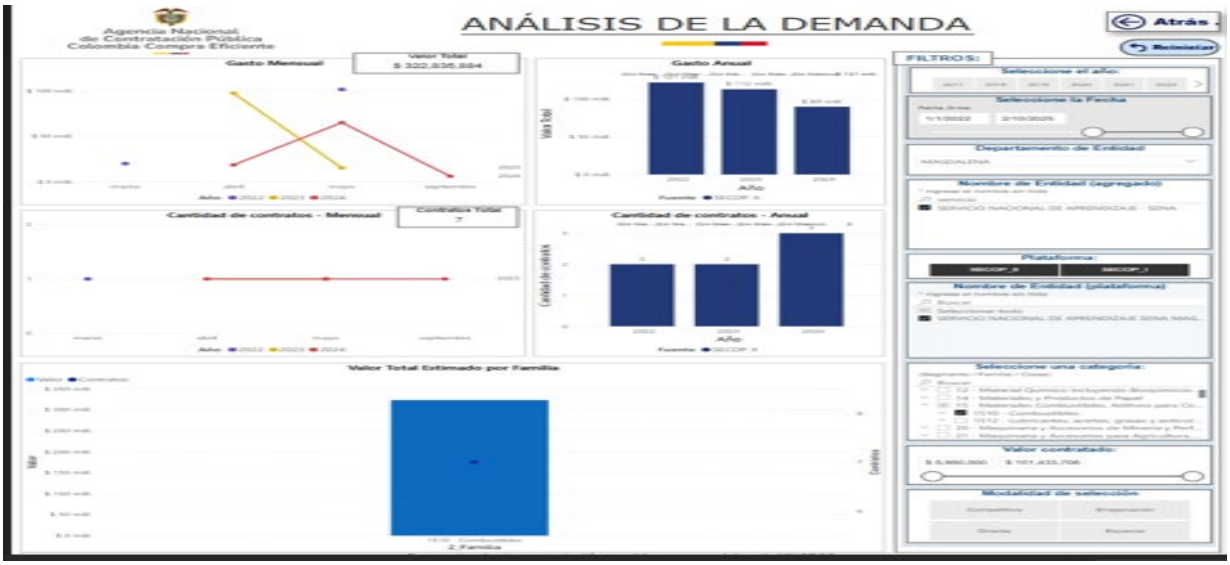


Estos proveedores se convierten en potenciales contratistas del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena para el suministro de combustible.

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

El Análisis de la demanda tiene como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores por la entidad para contratar los bienes objeto del presente estudio, este análisis se realiza desde la herramienta interactive de visualización de la plataforma de Colombia Compra Eficiente denominada Herramienta de Análisis de Demanda, en la cual a partir de filtrar los datos correspondientes a Entidad, Categoría del objeto a contratar, Fecha, Valor, se obtiene la información sobre el valor de la contratación, la comparación de la contratación con vigencias anteriores, número total de contratos, proveedores contratados y en qué proporción en cuanto a número de contrato y valor contratado.

Para ello, se empleó la búsqueda por criterios, tomando la información de los años 2023, 2024 y 2025, el nombre de la entidad SENA REGIONAL MAGDALENA y los Códigos UNSPSC en la plataforma POWER BI.



Análisis de la Demanda para la Contratación de Combustibles en el SENA Regional Magdalena

1. Contexto General

El análisis de la demanda se enfoca en la necesidad de contratar combustibles (gasolina y ACPM) para el Centro de Logística y Promoción Ecoturistica, SENA Regional Magdalena. La demanda se basa en los requerimientos operativos del centro, que incluyen el suministro de combustible para vehículos, buses, maquinarias de formación y aulas móviles. Este análisis se realiza en el marco de la normativa colombiana de contratación estatal, específicamente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Estatuto General de Contratación (Ley 2274 de 2023).

2. Datos Históricos de la Demanda

2.1. Gasto Total en Combustibles

Valor Total Contratado (2023-2025): $322,835,884.
Número de Contratos: 7.
Gasto Promedio Anual: Aproximadamente $107.6 millones por año.

2.2. Distribución Temporal del Gasto
2023: Mayor gasto registrado, aunque no se especifica el monto exacto.

2023 y 2024: Se observa una disminución en el gasto, con un aumento en el número de contratos, lo que sugiere una mayor fragmentación de las compras.

2.3. Modalidades de Contratación
Mínima Cuantía: Modalidad predominante, utilizada en la mayoría de los contratos.

Selección Abreviada: También empleada, aunque en menor proporción.

3. Análisis de la Demanda Actual
3.1. Necesidades Operativas
Vehículos y Maquinarias: El centro requiere combustible para el funcionamiento de vehículos de transporte, buses, maquinarias de formación y aulas móviles.

Actividades Educativas y Productivas: El suministro de combustible es esencial para garantizar la continuidad de las actividades educativas y productivas, especialmente en zonas rurales.

3.2. Factores que Influyen en la Demanda
Expansión de la Cobertura Educativa: El aumento de la matrícula y la expansión de la educación técnica en zonas rurales incrementan la necesidad de combustible para transporte y logística.

Proyectos de Investigación y Desarrollo: Los proyectos de investigación en acuicultura y agroindustria requieren el uso de maquinarias y vehículos, lo que genera una demanda adicional de combustibles.

Crecimiento de la Infraestructura: La construcción de nuevas aulas y laboratorios implica un mayor uso de maquinaria pesada, aumentando la demanda de ACPM.

4. Proyecciones de la Demanda
4.1. Crecimiento de la Matrícula
Se espera un aumento en la matrícula estudiantil, lo que incrementará la necesidad de transporte y, por ende, el consumo de combustibles.

4.2. Expansión de Proyectos de Investigación
Los proyectos de investigación en acuicultura y agroindustria requerirán un mayor uso de maquinarias y vehículos, lo que generará una demanda adicional de combustibles.

4.3. Impacto de Variables Externas
Precio del Petróleo: La volatilidad en los precios del petróleo puede afectar los costos de los

combustibles y, por tanto, la demanda.

Políticas Gubernamentales: Cambios en las políticas de subsidios o impuestos a los combustibles pueden influir en la demanda.

5. Análisis de Proveedores
5.1. Principales Proveedores
RUNDACON PROYECCION CABRE: Principal proveedor, con un valor total contratado de $323 millones.

COMBINAR SAS: Otro proveedor relevante, aunque con un menor volumen de contratos.

5.2. Origen de los Proveedores
Todos los proveedores son de origen nacional, específicamente del departamento de Magdalena, lo que garantiza una logística eficiente y costos reducidos de transporte.

5.3. Capacidad de Respuesta
Los proveedores han demostrado capacidad para cumplir con los plazos y condiciones de los contratos, aunque se recomienda evaluar su capacidad logística para atender un posible aumento en la demanda.

8. Conclusiones

- ✓ De conformidad con los recursos disponibles para atender la presente necesidad, la modalidad de selección a utilizar debe ser la de Mínima Cuantía.
- ✓ Teniendo en cuenta que el suministro requerido por la Entidad es de combustible se requiere que el futuro contratista cuente con EDS en a ciudad de Santa Marta, por lo tanto el proceso de selección solo se limitará para la participación de Mipymes territoriales con domicilio en el Distrito de Santa Marta, siempre y cuando se cumplan con los requisitos legales para ello.

Santa Marta,



Firmado digitalmente por CORREA PADILLA SILVANA PATRICIA
Fecha: 2026.02.17 16:43:29 -05'00'

SILVANA CORREA PADILLA
Subdirectora (E) del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena

Elaboró: Belkis Peña Fernández- Técnico Grado 02- Gestión Contractual

Revisó componente jurídico: Celia Maestre Plata – Abogada Gestión Contractual

Revisó componente técnico: Victor Narvaez Rosado- Profesional Grado 3- Infraestructura y Logística

Revisó componente económico: Mario Orejarena- Instructor de Contabilidad CLPE